



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2152 /  
RETIRO,  
VISTOS: 18 AGO. 2022

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Que; Es necesario adquirir polines para cierre perimetral del **COMITÉ VILLA EL NARANJO**, organización que cuenta con proceso de cierre perimetral de terreno aledaño a la Sede Social.
- Que; La Organización no cuentan con presupuesto para adquirir la especie para efectuar cierres y reparaciones, por tanto, es necesario el apoyo para lograr un buen funcionamiento en actividades.
- Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que; Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que; La cotización presentada por el proveedor, **MADERAS INOSTROZA, Rut: 11.768.552-7, Ciudad de Parral.**

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor: **MADERAS INOSTROZA, Rut: 11.768.552-7, Ciudad de Parral.** Por concepto de adquisición de materiales de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

| Cantidad | Especie                                   |
|----------|-------------------------------------------|
| 100      | Polines impregnados de 3 a 4" x 2,44 mts. |
| 01       | Traslado.                                 |

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$390.000.- (Trescientos Noventa Mil Pesos), IVA Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**ELIADA BARRA FUENTES**  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

**ANIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ**  
DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
Aprobación presupuestaria y Financiera



**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**BRYAN FUENTES ALEGRIA**  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

CLG/JII/BBF/BFA/GJBT/mfp.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /



1911  
121

